

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**Radicado: 2021-00489
Referencia: EJECUCIÓN NULIDAD MAT. RELIGIOSO**

Bogotá, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo previsto en el art. 82 del C.G.P. y el artículo 4º de la ley 25 de 1992, se dispone:

1. **DECRETAR LA EJECUCIÓN** en cuanto a los efectos civiles de la sentencia proferida por el Tribunal Eclesiástico de la Arquidiócesis de Bogotá, que declaró la nulidad del matrimonio contraído por LUIS HENRY NIETO OTERO y MARBEL LADY GARCÍA CORREA el día 12 de agosto de 1994.
2. **LIBRAR OFICIO** al funcionario de registro a fin de que proceda a la inscripción de la sentencia mencionada en el folio de matrimonio, indicativo serial No. 4417389. Por secretaría dese trámite a la comunicación.
3. **EXPÍDASE**, a costa de los interesados, copia de este proveído acorde con lo previsto en el artículo 114 del C.G.P.
4. Por secretaría, **COMUNIQUESE** lo aquí resuelto a los interesados y remítase copia del presente auto al Tribunal Eclesiástico de la Arquidiócesis de Bogotá, para lo de su cargo.

5. RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. Hivonne Melissa Rodríguez Bello, como apoderada judicial del señor Luis Henry Nieto Otero.
6. ARCHÍVENSE las presentes diligencias, una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 64, fijado hoy 10-08-2021, a la hora de las 8:00 am.</p> <p>KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA</p>
